



Gobierno de Puerto Rico
Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras

JUNTA EXAMINADORA DE PLANIFICADORES PROFESIONALES (JEPP)

RESOLUCIÓN NÚM. JEPP-2017-02

Para: CONCEDER UNA PRÓRROGA TEMPORERA EN EL REQUISITO DE PRESENTAR EVIDENCIA DE HORAS CONTACTO POR EDUCACIÓN CONTINUADA APLICABLE A LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS CON VENCIMIENTO EN EL AÑO NATURAL 2018.

- POR CUANTO:** El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-045 del 4 de septiembre de 2017, declaró un estado de emergencia ante la amenaza del Huracán Irma.
- POR CUANTO:** El Huracán Irma impactó, como huracán categoría cinco, directamente a la isla municipio de Culebra e indirectamente al resto del país.
- POR CUANTO:** El impacto del Huracán Irma causó graves problemas de conectividad eléctrica en todo el país.
- POR CUANTO:** El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-047 del 17 de septiembre de 2017, declaró un estado de emergencia ante la amenaza del Huracán María.
- POR CUANTO:** El Huracán María azotó al archipiélago de Puerto Rico durante los días 19 y 20 de septiembre como un huracán categoría cuatro.
- POR CUANTO:** Debido al paso del Huracán María, el sistema eléctrico de Puerto Rico y las comunicaciones, colapsaron en casi su totalidad.
- POR CUANTO:** A la fecha de redacción de esta resolución el sistema eléctrico y las comunicaciones son inestables.
- POR CUANTO:** El Artículo VI, Funciones de la Junta Examinadora en Cuanto a la Educación Continuada, del Reglamento 8869, Reglamento para la Educación Continuada de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, establece las responsabilidades de la Junta Examinadora para garantizar la provisión de cursos de educación continuada a los planificadores profesionales.
- POR CUANTO:** El Artículo XIV Disposiciones Transitorias, del citado Reglamento 8869, en su Sección 14.01 Periodo de transición, establece:
- ...
- a. Todo profesional cuyo periodo de renovación expire entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 deberá acumular 16 horas contacto, en caso de un profesional o 12 horas, en caso de un planificador en adiestramiento.

- b. Todo profesional cuyo periodo de renovación expire entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 deberá acumular 24 horas contacto, en caso de un planificador profesional, o 18 horas contacto en caso de un planificador en adiestramiento.

POR CUANTO: Como consecuencia de los huracanes y la inestabilidad en los servicios antes expuestos, se han suspendido actividades profesionales y los procesos de certificación de proveedores para educación continuada, así como la aprobación de actividades, se han visto atrasados.

POR TANTO: Esta Junta **RESUELVE:**

1. A todo planificador profesional que se le venza su licencia dentro del periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 se le eximirá de la presentación de los créditos por educación continuada al momento de solicitar renovación.
2. Esta moratoria solo aplicará a las licencias cuyo vencimiento sea en el año 2018 y su proceso de renovación se inicie en el término correspondiente.
3. Esta moratoria no implica condonación de multas o cualquier otro procedimiento administrativo asociado a la licencia del planificador.
4. Esta será una moratoria automática por lo que, no habrá necesidad de que el profesional solicite la misma para que esté cobijado por ella.
5. Esta moratoria no implica el prorrateo de las horas contacto para las licencias que vencen a partir del 1 de enero de 2019 y subsiguientes.
6. Al momento de radicar la solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos según las leyes y reglamentos aplicables.

Firmada en original por los miembros de la Junta Examinadora, en San Juan, Puerto Rico, el 6 de diciembre de 2017.


Marisol Rodríguez Rivera, PPL
Presidenta

Excusado
William Pitre Cipolla, PPL
Vice - Presidente


Gerardo E. Sánchez Duvergé, PPL
Secretario


Jorge R. Villanueva Rosa, PPL
Miembro

Excusado
Luis R. Mattei Lozano, AIT
Miembro